

RESOLUCION N° IG-CA-82- 1463

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución N°. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Julio de 1982 se ha otorgado ante la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PREDIAL GOTSA S.A.";

QUE el Abogado Gustavo Ortega Trujillo, debidamente autorizado como apareja de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N°. 82-811-DIA del 1<sup>er</sup> de Septiembre de 1982, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe N°. SC-CA-DL-82-738 del 3 de Septiembre de 1982;

R E S U L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PREDIAL GOTSA S.A." constante en la escritura pública del 30 de Julio de 1982, autorizada por la Notaría 13a. de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sueros cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar que la Notaría 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de Julio de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

(d)

/..

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
 Resolución No. IG-CA-82- 1463  
 Compañía: "PREDIAL GOTSA S.A."

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad mencionada en esta ciudad, deposito en la cláusula cuarta de la escritura pública del 30 de Julio de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

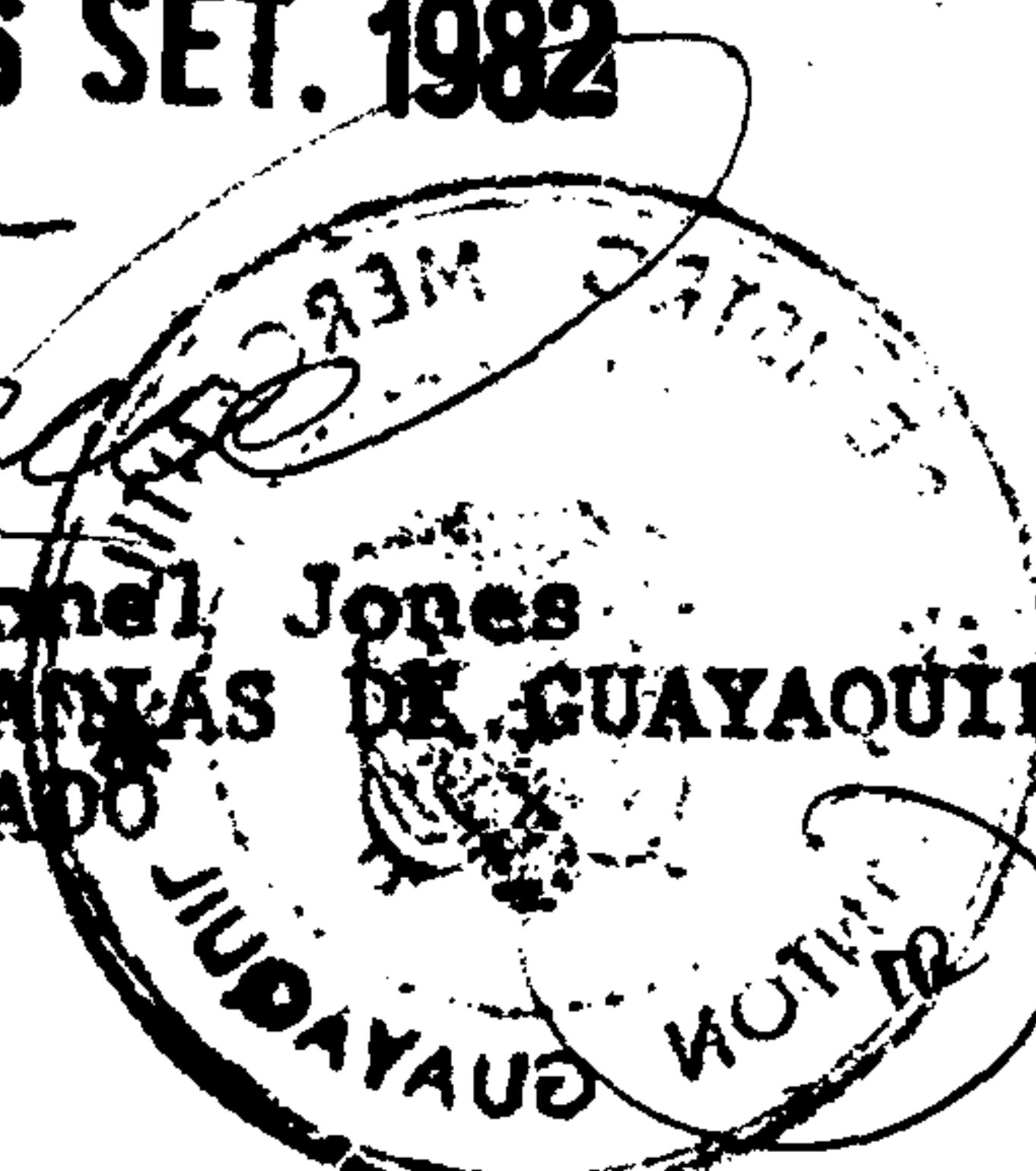
**ARTICULO CUARTO** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.** - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de Julio de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **06 SET. 1982**

RECIBIDA EN EL DESPACHO DEL DR. CESAR CORONEL JONES  
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL

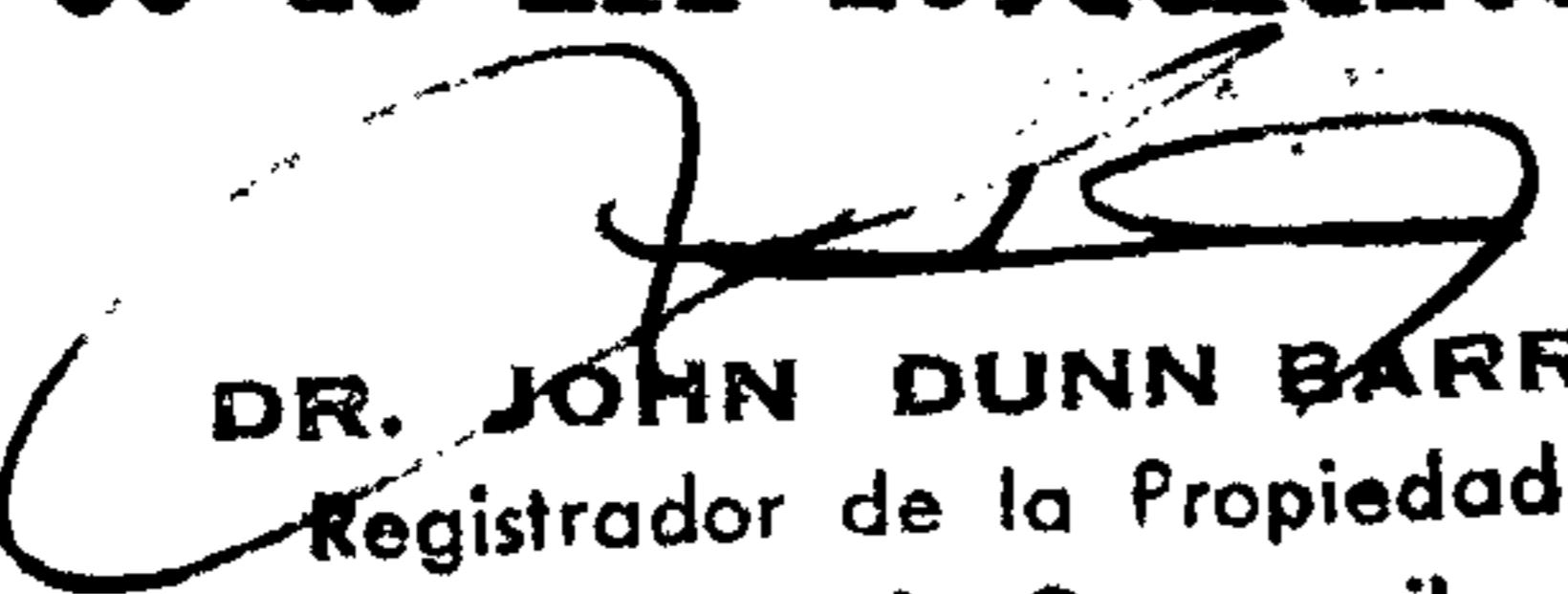
Dr. César Coronel Jones  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
 ENCARGADO



RFP-Ind.  
 DL-JM.

829

Certifico que hoy: Se inscribió el aporte que ordena esta Resolución de fojas 121.633 a 121.680 número 5.229 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 10.591 del Repertorio: Guayaquil, Octubre cinco de mil novientos ochenta idos.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-

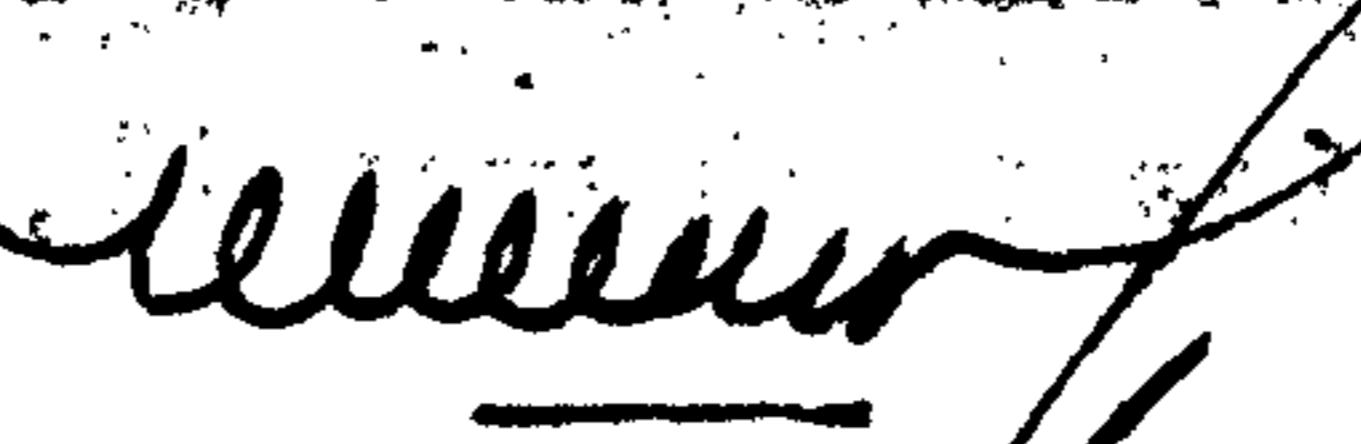
  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.970 del Registro de Propiedad de 1.956 y 1.830 del Registro de Propiedad de 1.974 y 1.282 del Registro de Gravámenes de 1.957, al margen de las inscripciones respectivas; Guayaquil, Octubre cinco de mil novientos ochenta idos.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:- Entre líneas: y. 1282 del Registro de Gravámenes de 1.957. Vale:-

  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.714 a 35.718, número 7.833 del Registro Mercantil, anotada bajo el número - 19.479 del Repertorio.-Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

